



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 103-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 28 de febrero de 2020

**VISTO:**

El Provedido N° 0429-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el Proyecto del Curso Taller denominado: “**Sistemas amigables con el medio ambiente en la Agricultura Urbana**”, organizado por el Jefe del Centro de Servicio Social Universitario, Mg. David Licapa Tacuri, el Docente Mg. Edgar Marcelino Tarmeño y como colaborador el alumno Edward V. Yrupailla Huamán, remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

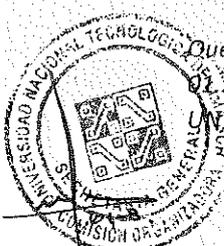
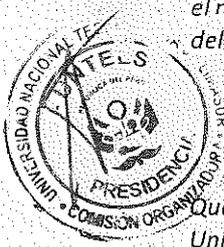
Que, con Oficio N° 05-2020 de fecha 21 de febrero de 2020, el Jefe del Centro de Servicio Social Universitario remite al Director de Extensión Universitaria, propuesta de curso Taller denominado “Sistemas amigables con el medio ambiente en la Agricultura Urbana” a desarrollarse el mes de marzo del 2020, siendo los responsables del Proyecto:

- Responsable del Proyecto                   Mg. David Licapa Tacuri
- Docente   Mg. Edgar Marcelino Tarmeño
- Colaborador                                   Edward V. Yrupailla Huamán

Que, conforme al Oficio N° 052-2020-UNTELS-CO-P-DEU, de fecha 24 de febrero 2020, el Director de Extensión Universitaria, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto Curso Taller denominado: “**Sistemas amigables con el medio ambiente en la Agricultura Urbana**”, organizado por el Jefe del Centro de Servicio Social Universitario, Mg. David Licapa Tacuri, el Docente Mg. Edgar Marcelino Tarmeño y como colaborador el alumno Edward V. Yrupailla Huamán, según el detalle que se anexa a la presente resolución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 103-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto del Curso Taller denominado: **"Sistemas amigables con el medio ambiente en la Agricultura Urbana"**, organizado por el Jefe del Centro de Servicio Social Universitario, Mg. David Licapa Tacuri, el Docente Mg. Edgar Marcelino Tarmeño y como colaborador el alumno Edward V. Yrupailla Huamán, remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, según el detalle que se anexa a la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a los organizadores, Mg. David Licapa Tacuri, el Docente Mg. Edgar Marcelino Tarmeño y como colaborador el alumno Edward V. Yrupailla Huamán, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), al Director de Extensión Universitaria y al Jefe del Centro de Servicio Social Universitario – UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General

